"2014 – Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Sings. 14

Presidencia

del

Senado de la Nación

Buenos Aires, 29 de octubre de 2014.

CD-1108/14

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA
0 4 NOV. 2014
SEC.S. Nº083 HORA10?

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Vinos Espumantes

Artículo 1°- Modifícase el artículo 17 inciso c) de la ley 14.878 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

son los que se expenden en 'c) Vinos espumantes botellas con una presión inferior cuatro atmósferas (4 atm.), a veinte grados centígrados $(20^{\circ} C)$ y cuyo anhídrido carbónico provenga segunda fermentación exclusivamente de una en envase cerrado. Esta fermentación alcohólica puede ser obtenida por medio del azúcar natural de la uva o por la adición de sacarosa. Se



< UN / 1

رروع رو

Senado de la Nación

2

permitirá la adición de licores a base exclusivamente de vino con coñac o aguardiente vínico.'

Art. 2°- Derógase el Capítulo VII artículos 33 y 34 que integran el Título II de la ley 24.674 y sus modificatorias.

Art. 3°- Comuniquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



- Olific

. Somm